

Radicado No. 18730195

Popayán, 15/01/2025

Señor/a
AMPARO VIAFARA
Copia: No
Dirección: CR 14 CL 4 - 78 PISO2
Celular: 3116126352
Cédula: N/A
Producto: 898483375 – Ruta: N/A
Villa Rica - Cauca

Asunto: Solicitud número **18730195** del 17 de diciembre del 2024.

Estimado señor/a: Amparo

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **18730195** expedido el día 07 de enero del 2025

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número **18730195** del 07 de enero del 2025 en tres (03) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: DARP
Solicitud: **18730195**

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

No. DE SOLICITUD: 18730195
PETICIONARIO: AMPARO VIAFARA
PRODUCTO SERVICIO: 1542783
DIRECCIÓN DEL PREDIO: CR 14 CL 4 - 78 PISO2
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CR 14 CL 4 - 78 PISO2
TELÉFONO: +57 3116126352
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 17/12/2024
CÉDULA:
MUNICIPIO: VILLA RICA

CAUSAL: _____

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN
 SOLICITUD

NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: LA SEÑORA AMPARO RECLAMA EL COBRO DE INTERESE POR MORA DE 58.814 TEL 3116126352

FECHA DE RESPUESTA 07/01/2025

DECISIÓN: En respuesta a su solicitud relacionada con la inconformidad por el consumo liquidado en la facturas del mes de enero , nos permitimos informar que se procedió al análisis de las lecturas reportadas en nuestro sistema de información comercial del producto de servicio arriba indicado, al respecto se puede observar que se le factura un interés por mora del valor de \$ 58.814 donde se declara procedente realizar el ajuste de este interés en la factura del mes de enero 2025 quedando la factura por el valor \$ 24.200.

	202412-031
Número de productos:	1
Días de servicio para servicios públicos:	28
▼ Monto facturado	
CONSUMO ACTIVA	\$15,242.40
SUBSIDIO	-\$8,789.66
INTERES POR MORA	\$58,814.27
ALUMBRADO PÚBLICO	\$1,882.60
FINAN VENTA DE MATERIALES+IVA	\$15,246.35
INT FINAN VTA MATER SIN IVA	\$658.44
Total	\$83,054.40
Ajuste	\$0.00
Cargos adicionales	
Total billed amount	\$83,054.40

Se le recuerda que el consumo depende de la frecuencia, tiempo y utilización de los aparatos eléctricos y/o electrodomésticos instalados en el predio y su disminución dependerá del uso racional que se le dé a la energía, por ello le recomendamos ejercer especial control sobre estos aparatos y lo invitamos respetuosamente a conocer el uso responsable y adecuado de la energía.

Se recomienda realizar la respectiva revisión y mantenimiento a las instalaciones eléctricas internas del inmueble.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

ELIANA ZAPATA BRICHE

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

El Notificado:

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

